

## II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL 1º DE MARZO DE 1999

### ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:00 hrs. del día 1º de marzo de 1999, y después de verificar el quórum, se instaló la II Sesión Extraordinaria del Consejo Académico.

#### ASITENTES:

Profr. Jesús Liceaga Ángeles  
Dr. Eduardo Mancera Martínez  
Act. Ramón Arturo López Ávalos  
Profr. David Beciez González  
Mtra. Martha E. Curiel Méndez  
Mtra. Margarita Ruiz de Velasco  
Lic. José Armando Figueroa Silva

Profr. Arturo Tapia Ortega  
Profra. Adriana Corona Vargas

C. Diego Saenz González  
C. Teodoro Mendoza Esquivel  
C. Jaime Romo Hernández

También asistió el consejero suplente del C. Diego Saenz González (Clemente Ramírez Martínez).

El Profr. Jesús Liceaga dio la bienvenida a los Consejeros y puso a su consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Anterior
4. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático en las Unidades UPN de los Estados
5. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático en la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Titulación
7. Asuntos Generales

Dicha orden del Día fue aprobada por los miembros asistentes.

La Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior quedó pendiente para la próxima sesión.

El Profr. Jesús Liceaga sometió a consideración del Consejo el Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático.

El Profr. Tapia Ortega expresó que la opinión de los académicos de las Unidades es que no haya dos Reglamentos para el Otorgamiento del Periodo Sabático, sino que sólo exista uno con las consideraciones pertinentes para que pueda operar en los estados; esto debido a que la Universidad es una Institución y como tal tiene carácter nacional.

El Profr. Beciez González comentó que debido a los problemas de operación en el otorgamiento del año sabático se había optado por crear un Reglamento para las Unidades, pero que, a partir de lo comentado en el Consejo, se realizaron consideraciones y, tomando en cuenta lo que dijo el profesor Tapia, podía ser de gran utilidad el respetar las siguientes condiciones:

1. Conservar el carácter paritario de la Comisión; es decir, que sea el mismo número de académicos por el mismo número de autoridades y esto garantizaría que las discusiones fueran con criterios académicos institucionales;
2. Conservar el Reglamento actual, respetando las observaciones y sugerencias presentadas en la sesión; y
3. Tener el Reglamento el carácter nacional.

El Profr. Jesús Liceaga indicó que la redacción debe ser muy precisa para no confundir a las Unidades, sobre todo en lo que respecta al carácter paritario de la Comisión, que deberá estar en relación directa con el número de académicos que compongan la Universidad Pedagógica en los estados.

Asimismo, puso a consideración del Consejo que el título sea Reglamento para Otorgar el Año Sabático en la Universidad Pedagógica Nacional y recaló que debe quedar como normatividad emitida por el Consejo Académico. Dicha propuesta fue aprobada.

El Profr. Beciez González aclaró que los objetivos que aparecían en el Reglamento propuesto en la sesión pasada son ahora las funciones, se ordenó con qué no era compatible, se eliminó la Comisión Estatal como estaba planteada, se suprimieron los términos excluyentes y en general se depuró, dando como resultado el Reglamento que en esa sesión se presenta.

La Profra. Adriana Corona solicitó que en Disposiciones Generales inciso 3) del Reglamento que dice “el Periodo Sabático es un derecho del personal académico de la Universidad que consiste en separarse de sus labores docentes” se agregara de investigación o de difusión.

El Profr. Jesús Liceaga propuso que se eliminara el término docentes quedando “el Periodo Sabático es un derecho del personal académico de la Universidad que consiste en separarse de sus labores” y así se incluirían todas las actividades que realiza el académico; lo cual fue aprobado.

El Dr. Mancera Martínez expresó que en el Artículo 36 que dice “la solicitud debe dirigirse al Rector” puede ser inoperante en los estados.

El Profr. Jesús Liceaga sugirió agregarle que deberá ser dirigida al Rector o a el Director de la Unidad.

El Profr. Arturo Tapia expresó que el Rector es la máxima autoridad para todos los académicos y por lo tanto su propuesta es que siga siendo dirigida al Rector; misma que se aprobó.

El Profr. Jesús Liceaga propuso agregarle copia a la autoridad estatal, lo cual fue aceptado.

El Profr. Beciez González comentó que en este punto era necesario agregar copia al Director del Área o en su caso al Director de la Unidad correspondiente y comentó que esto ya se había considerado en la propuesta de Reglamento presentada en esa Sesión.

El Profr. Liceaga Ángeles sometió a consideración del Consejo la aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Año Sabático, mismo que se aprobó.

Posteriormente, sometió para su aprobación el Reglamento de Titulación y comentó que respecto de la prueba de egresión, como se llama a la que aplica el CENEVAL, y tomando en cuenta que para la Universidad Pedagógica no existen pruebas elaboradas para las Licenciaturas que se ofrecen, propuso eliminar del Reglamento la opción que considera el examen de egresión, además expresó su preocupación por dejar a los egresados desprotegidos, ya que si en un futuro tienen que presentar el examen, deberán enfrentarse a ello por sí solos. Aclaró que no va exponer a la Universidad a intereses políticos.

Por otro lado, comentó al Consejo que se han estado estudiando los mecanismos de titulación de otras Instituciones de Educación Superior y con base en esto propuso que para evitar el rezago se consideraran las siguientes opciones de titulación en el Reglamento:

1. Haber obtenido un promedio superior o igual a 9.0 en la carrera, sin tener ninguna calificación menor a 7.0 y concluir la Licenciatura en un máximo de 8 semestres, sin tener ningún extraordinario presentado;
2. Tener el 50% de créditos cursados en el nivel de Maestría, siendo ésta en la misma línea en que se cursó la Licenciatura y estar debidamente registrada en la Dirección General de Profesiones; y



3. Presentar un Examen General de Conocimientos.

La propuesta anterior fue aprobada.

La Profra. Ruiz de Velasco expresó que además se debe modificar el Artículo 7, en el cual se debe sustituir investigación básica por investigación documental.

El Dr. Eduardo Mancera precisó que los Artículos 5 y 6 deberán integrarse en un solo artículo, debido a que las opciones de titulación deben ser para todas las modalidades.

La Mtra. Martha Curiel solicitó que cuando se trate de una Maestría que imparta la Universidad Pedagógica, esté aprobada por el Consejo Académico y registrada ante la Dirección General de Profesiones.

El Profr. Jesús Liceaga solicitó que las opciones aprobadas se pusieran en primer término, debido a que se espera que el 90% de la titulación quede en alguna de las tres y que en cuanto estén hechas las correcciones al Reglamento se envíen a los Consejeros para que estén seguros de que se plasmó lo dicho en la sesión y si tuvieran observaciones se hagan llegar para ser consideradas; por último aclaró que sólo en caso de discrepancias irreconciliables, el Consejo se volvería a reunir para tratarlas.

El Profr. Beciez González precisó que el Reglamento queda aprobado en lo general y sólo se esperarían las observaciones, si es que las hubiera; de no existir, se procedería a darlo a conocer a nivel nacional.

El C. Diego Saenz solicitó al Consejo que le permitieran investigar las opciones de titulación para nivel de posgrado en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de poderlas proponer en el Reglamento de Posgrado, aprobado en sesión pasada, para que las generaciones anteriores a su aprobación puedan titularse.

Dicha petición fue aceptada por el Consejo y se le solicitó al C. Saenz que en la siguiente sesión tuviera una propuesta concreta.

El Profr. Liceaga Ángeles preguntó si había más asuntos que tratar y al no haberlos dio por terminada la sesión.